

Fecha: 21-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Agrícola y Ganadera San Clemente SpA

Pág.: 25
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.406

Sábado 21 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2786184

EXTRACTO

JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Notario Público, titular de la 12° Notaría de Concepción, con oficio en avenida Chacabuco N°980, de la comuna de Concepción, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 16 de Marzo de 2026, bajo el repertorio N°748-2026, ante mí, don CARLOS ESTEBAN MORALES RIVAS, cédula nacional de identidad don MAURICIO OSVALDO SILVA MORENO, chileno, mayor de edad, divorciado, productor de eventos, cédula nacional de identidad número 12.467.076-4; con domicilio para estos efectos en 3 esquinas, camino Los Marcos kilómetro 5,5, comuna de Bulnes, región de Ñuble; accionista mayor de edad constituye una Sociedad por Acciones.- RAZÓN SOCIAL: "AGRICOLA Y GANADERA SAN CLEMENTE SpA".- DOMICILIO: Bulnes, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales que se establezcan en el resto del país o en el extranjero.- OBJETO: El objeto de la sociedad será: El desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas y agroindustriales en todas sus formas. En particular, la sociedad podrá dedicarse a la explotación, administración, arrendamiento y manejo de predios rústicos, fundos, parcelas y terrenos agrícolas; la siembra, cultivo, producción, cosecha y explotación de toda clase de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales y agroindustriales. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la crianza, engorda, reproducción, manejo, explotación y comercialización de ganado mayor y menor, incluyendo bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos, aves y cualquier otra especie animal destinada a la producción ganadera o agropecuaria, así como la producción de leche, carne, huevos y demás productos derivados. La sociedad podrá también comprar, vender, comercializar, distribuir, transportar, importar y exportar toda clase de productos agrícolas, ganaderos, agroindustriales y sus derivados, tanto propios como de terceros, así como insumos, maquinarias, implementos, fertilizantes, semillas, alimentos para animales y demás bienes necesarios para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas. Igualmente podrá realizar actividades de procesamiento, almacenamiento, acopio, empaque, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, enajenar, arrendar, explotar y administrar bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos y vehículos, celebrar toda clase de actos y contratos civiles o comerciales relacionados directa o indirectamente con su objeto social. Finalmente, la sociedad podrá ejecutar cualquier otra actividad o negocio que los socios acuerden y que se relacione directa o indirectamente con los fines antes señalados., ADMINISTRACIÓN: La administración corresponderá a un Directorio, que será nombrado en la primera Junta de Accionistas, pudiendo delegar facultades en un Gerente General, los que actuarán con las facultades y limitaciones señaladas en la escritura extractada, designándose provisoriamente en artículo transitorio en calidad de Gerente General a don MAURICIO OSVALDO SILVA MORENO, sujeto a ratificación en los términos establecidos en la escritura extractada.- CAPITAL: El capital de la sociedad será la suma de \$5.000.000, dividido en 5.000.000 acciones sin valor nominal, de una sola serie, sin privilegios o preferencias de alguna clase, que los accionistas aportan y enteran en este acto, en la siguiente forma: El accionista don MAURICIO OSVALDO SILVA MORENO suscribe 5 millones de acciones equivalentes a \$5.000.000, pagándolos en el acto y con dinero en efectivo.- DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir desde la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de 2 años, prorrogables automáticamente por periodos sucesivos de 2 años cada uno de la forma señalada en escritura social. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Concepción, 18 de Marzo de 2026.

CVE 2786184

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

